REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 2981/2010

RESOLUCIÓN Nº 147/010

Montevideo, 28 de setiembre de 2010.

VISTO: El Llamado Nº 7/2010 convocado para la contratación de empresas para prestar servicios de alimentación en el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), el que fuera adjudicado a la firma Fedir S.A. por Resolución Nº 78/010 de fecha 9 de junio de 2010 y ampliado por Resolución Nº 132/010 de fecha 3 de setiembre de 2010, para la provisión a la Unidad Ejecutora 035 del Ministerio de Defensa Nacional "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", para cubrir el suministro durante el mes de setiembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por nota de fecha 8 de setiembre el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas solicita la ampliación de la Resolución Nº 132/010, para contemplar el suministro de ese servicio durante los meses de octubre a diciembre de 2010, lo que representa un aumento total acumulado de la prestación objeto del contrato del 1,7%.

II) que tal como solicitara oportunamente la Dirección del INDA, por nota de fecha 1º de setiembre, su autorización para que el referido Servicio de Retiros y Pensiones participe del Llamado Nº 7/2010 está sujeta a que se garantice que no se afecta ni su crédito presupuestal ni el servicio brindado por la empresa Fedir S.A.

III) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas se hará cargo de los costos de la ampliación solicitada.

IV) que la firma Fedir S.A. comunicó mediante nota de fecha 2 de setiembre su conformidad para prestar dicho servicio, así como su compromiso de no afectar el suministro al INDA, la que incluye la ampliación que se gestiona en esta instancia, según lo informado por el sector Alimentos con fecha 24 de setiembre.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente acceder a lo solicitado, en virtud de que esta situación se resolverá con la inclusión del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas en los próximos Llamados de esta Unidad, tal como se menciona en la nota de fecha 20 de agosto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 7/2010, convocado para la contratación de empresas para prestar servicios de alimentación en el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), a la firma Fedir S.A., para la provisión al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas de hasta 190 bandejas, de lunes a viernes y 20 bandejas, los sábados y domingos, correspondientes al Renglón 2 "Comida para adultos apta para traslado", para cubrir los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010, por la suma total de \$ 1:344.334 pesos uruguayos un millón trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro) a precios de la adjudicación.
- 2°) La forma de prestación del referido servicio será notificada a la firma Fedir S.A. una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, por parte del Organismo demandante, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3°) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4°) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5°) Notificar a la firma Fedir S.A.
- 6°) Comunicar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y al INDA.
- 7°) Publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 8°) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Ora-SOLANGE NOGUES

Directora Ejecutiva de la

Unidad Centralizada de Adquisiciones del

Ministerio de Economía y Finanzas